



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 001-GADMCH-2025-CONT-PAC**

**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC DEL AÑO 2025 DEL  
GADM CHAMBO.**

**DR. LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS.  
ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO.**

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibidem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

*Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

*Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-/, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNC; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;*

*Que, el entonces presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;*

*Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: “Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades*





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*

**Que**, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: “La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.” (<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/03/GUIA-DE-PLANIFICACION-INSTITUCIONAL.pdf>);

**Que**, según la doctrina nacional se establece la importancia de la planificación en materia de Contratación Pública: “La planificación en materia de contratación pública es fundamental. Con planificación existe previsibilidad, orden, abastecimiento oportuno, y se evitan compras de urgencia. Las normas de derecho público expedidas a partir de la vigencia de la actual Constitución de la República del Ecuador (CRE) son muy prolíferas en propiciar una gestión pública con planificación. Esto configura un marco conceptual que orienta a que todo programa, proyecto u acción ordinaria del gobierno —y por ende la contratación pública— deba planificarse, orientarse a objetivos y programarse en el tiempo. [...]” (González Tamayo, Jorge Luís; *La contratación pública como sistema*; Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador y Corporación de Estudios y Publicaciones; Quito – 2021; P. 40);

**Que**, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 del GAD Chambo, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

**Que**, el tercer inciso del Art. 22 *Ibidem*, señala: “El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

**Que**, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP vigente, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: “Plan Anual de Contratación -PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]” (Énfasis agregado);





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Que**, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), 406-02 Planificación, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecido en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]” (Énfasis agregado);

**Que**, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: “Plan Anual de Contrataciones-PAC.- Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

**Que**, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023), en su Art. 2 se indica lo siguiente: “Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]” (Énfasis agregado);

**Que**, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año 2024, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC- inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

**Que**, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*Reglamento General de la LOSNCP: “Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales.”; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado; y,*

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-CP-2025-0011-M de fecha Chambo, 14 de enero de 2025, la Ing. Yury Leonor Maza Quinche ANALISTA UDAS Y RESPONSABLE DE COMPRAS PUBLICAS, menciona “Mediante el presente me permito remitir a su despacho, el Plan Anual de Contratación PAC 2025, del GAD Municipal de Chambo para su aprobación, mediante resolución administrativa.

El Plan Anual de Contratación PAC 2025 del GAD Municipal de Chambo, se realizó en base a la siguiente documentación:

Presupuesto Aprobado 2025, debidamente legalizado, y POA 2025 para el periodo comprendido de enero del 2025 a diciembre del año 2025.

Con la finalidad de dar cumplimiento al reglamento de la LOSNCP Art. 43.- Plan Anual de Contratación -PAC-Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente: información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

En este contexto se solicita, de la manera más comedida autorice a quien corresponda la elaboración de la resolución administrativa de aprobación, del PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2025 del GAD Municipal de Chambo, y disponga a quien corresponda la publicación del mismo en el portal institucional, mediante el usuario administrador.

**Que**, mediante Memorando Nro. GADMCH-ALC-2025-0079-M de fecha Chambo, 14 de enero de 2025, dirigido al Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco SECRETARIO DE CONCEJO, por parte





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

*del Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde del GADM de Chambo, en la cual indica, (...) En atención al Memorando Nro. GADMCH-CP-2025-0011-M de fecha 14 de enero de 2025 y firmado por la Ing. Yury Leonor Maza Quinche en su calidad de Responsable de Compras Públicas, documento en el que remite el Plan Anual de Contratación PAC 2025, del GAD Municipal de Chambo para su aprobación, mediante resolución administrativa, al respecto, sírvase elaborar la Resolución Administrativa de aprobación del Plan Anual de Contratación PAC 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, conforme las normativas legales pertinentes, para su posterior publicación.*

***Que**, el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Chimborazo, confiere la Credencial de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chambo a **LUIS BERNARDO ESCOBAR GARCÉS**, para cumplir las funciones en el periodo 2023-2027;*

***Que**, mediante acción de personal signada con el No. 047, de fecha 15 de mayo de 2023, se extiende el Nombramiento a Período Fijo al Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, Alcalde de GAD Municipal de Chambo, conforme las elecciones seccionales efectuadas el 05 de febrero de 2023, y una vez proclamado los resultados definitivos por la Junta Provincial Electoral de Chimborazo quienes confieren la Credencial de Alcalde y según el Art. 91 de la Ley Orgánica Electoral Código de la Democracia los Alcaldes y Concejales Municipales se posesionarán y entraran en funciones el 14 de mayo del año de su elección, acción de personal que rige a partir del 14 de mayo de 2023; y,*

***Que**, en uso de las atribuciones constitucionales y legales conferidas en calidad de máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, emito la siguiente Resolución Administrativa.*

**RESUELVO:**

**Art. 1.- APROBAR** el Plan Anual de Contratación del año 2025 del GADM Chambo, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_ENTID: 0660001680001		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														PAC INICIAL		
INFORMACIÓN DE LA PARTIDA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)
2025	5.3.02.04	891211012	Servicio	publicacionesEdición Impresión Reproducción Publicaciones Suscripciones Fotocoplado Traducción Empastado Enmarcación Serigrafía Fotografía	1	Unidad	\$5,500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.02.07	836320016	Servicio	Difusión. Información y Publicidad	1	Unidad	\$5,000.00	S	S	S		no	Social Contratación Directa	no			especial	gasto corriente
2025	5.3.02.28	859901621	Servicio	Dispositivos Electrónicos y Certificación Para Registro De Firmas Digitales	1	Unidad	\$50.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.02.55	333100011	Servicio	Combustibles	1	Unidad	\$5,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.04.02	547900411	Servicio	Edificios locales residencias y cableado estructurado	1	Unidad	\$3,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.04.04	612890011	Servicio	Maquinarias y Equipos	1	Unidad	\$1,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.04.05	871410011	Servicio	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1	Unidad	\$1,500.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.06.12	929000014	Servicio	Capacitación a Servidores Públicos	1	Unidad	\$1,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.07.01	831410513	Servicio	Desarrollo Actualización Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas Informáticos	1	Unidad	\$8,500.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			común	gasto corriente
2025	5.3.07.02	512900021	Servicio	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1	Unidad	\$2,400.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.02	881220011	Bien	Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales Y Carpas	1	Unidad	\$11,530.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.03	333800211	Bien	Lubricantes	1	Unidad	\$1,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.04	326000911	Bien	Materiales de Oficina	1	Unidad	\$10,500.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.05	353210011	Bien	Materiales de Aseo	1	Unidad	\$3,200.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.07	891211011	Bien	Materiales De Impresión Fotografía Reproducción Y Publicaciones	1	Unidad	\$1,500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.11	622610012	Bien	Suministros Para La Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación Y Contra incendios	1	Unidad	\$10,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.11.02	429990212	Bien	Adquisición materiales de señalización vial en el canton	1	Unidad	\$5,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.13	612810015	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	Unidad	\$2,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.19	611710012	Bien	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Orgánicos	1	Unidad	\$2,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.23	352600511	Bien	Egreso para Sanidad Agropecuaria	1	Unidad	\$3,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.08.23.01	352600511	Bien	Esterilización de animales	1	Unidad	\$3,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.10.02	447301917	Bien	Suministros Para La Defensa Y Seguridad Pública	1	Unidad	\$1,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no			común	gasto corriente
2025	5.3.14.03	3812100115	Bien	Mobiliario	1	Unidad	\$1,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			común	gasto corriente
2025	5.3.14.07	452300086	Bien	Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos	1	Unidad	\$1,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			común	gasto corriente
2025	5.7.02.01	713340318	Servicio	Seguros	1	Unidad	\$30,200.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			común	gasto corriente



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

2025	7.3.02.01	643120015	Servicio	Transporte de personal	1	Unidad	\$13,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.03	862100311	Servicio	Almacenamiento Embalaje Envase Y Recarga De Extintores	1	Unidad	\$350.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.04	891211012	Servicio	Edicion Impresion y Reproduccion Publicaciones Suscripciones Focopiado Traducción Empastado Enmarcacion Serigrafia Fotografia Carnetizacion	1	Unidad	\$500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.05	962100211	Servicio	Espectaculos culturales y sociales	1	Unidad	\$52,200.00	S	S	S	no normalizado	no	menor cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.07	836320016	Servicio	Difusion Informacion Y Publicidad Señalética Turística 5000 contraparte CRTV BDE 3097 01	1	Unidad	\$8,097.01	S	S	S		no	social contratacion directa	no			especial	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.09	611950011	Servicio	Servicios de Aseo Lavado de Vestimenta de Trabajo Fumigación Desinfección Limpieza de Instalaciones manejo de desechos contaminados recuperación y clasificación de materiales reciclables.	1	Unidad	\$40,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.30	859600022	Servicio	Digitalización de Información y Datos Públicos	1	Unidad	\$480.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.35	632300021	Servicio	Servicio De Alimentación	1	Unidad	\$90,729.74	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.40	973200213	Servicio	Servicios Exequiales	1	Unidad	\$700.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.53	731140013	Servicio	Servicios Generales para Subastas Arrendos y Remates.	1	Unidad	\$2,550.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.02.55	333100011	Servicio	Combustibles	1	Unidad	\$57,416.93	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.04.04	871590611	Servicio	Maquinarias Y Equipos (Instalación Mantenimiento Y Reparaciones)	1	Unidad	\$11,500.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.04.05	871410011	Servicio	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1	Unidad	\$12,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.06.04	831110951	Consultoria	Fiscalización e Inspecciones Técnicas (Contraparte CRTV-BDE)	1	Unidad	\$91,125.68	S	S	S		no	Lista Corta	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.06.09	831110951	Servicio	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	1	Unidad	\$1,500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.01	625290011	Bien	Alimentos Y Bebidas	1	Unidad	\$157,588.40	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.01.01	625290011	Bien	Alimentos Y Bebidas (Convenio)	1	Unidad	\$16,590.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.01.02	213100216	Bien	Alimentos Y Bebidas (Kits Alimenticios Grupos Vulnerables)	1	Unidad	\$20,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.02	881220011	Bien	Vestuario Lencería Y Prendas De Protección Y Accesorios Para Uniformes Militares Y Policiales Y Carpas	1	Unidad	\$33,054.78	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.03	333800211	Bien	Lubricantes	1	Unidad	\$2,500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantia	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.04	326000911	Bien	Materiales De Oficina	1	Unidad	\$2,420.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de Inversion
2025	7.3.08.05	353210011	Bien	Materiales De Aseo	1	Unidad	\$46,886.66	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de Inversion



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Chambo

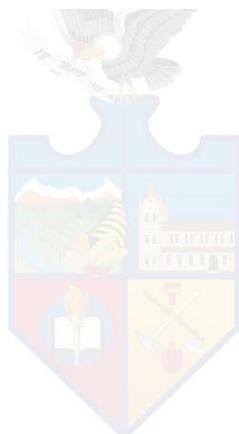
2025	7.3.08.08	481200102	Bien	Instrumental Médico Quirúrgico	1	Unidad	\$2,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.09	352607712	Bien	Medicamentos	1	Unidad	\$4,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11	622610012	Bien	Suministros para la Construcción Eléctricos Plomería Carpintería Señalización Vial Navegación y Contra Incendios (adoquinera)	1	Unidad	\$122,400.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.01	363201011	Bien	Materiales para alcantarillado Sanitario Lluvia Alor	1	Unidad	\$25,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.01	363201011	Bien	Adquisición de cemento, materiales petreos y otros materiales para la fabrica de adoquines	1	Unidad	\$50,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.02	325300017	Servicio	Implementación de facilidades turísticas en la comunidad de San Pedro de Tunshi para promover el desarrollo turístico del Cantón Chambo	1	Unidad	\$6,300.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.03	622610012	Servicio	Rehabilitación y mantenimiento del grupo de edificaciones patrimoniales en el sector de Catequilla del Cantón Chambo	1	Unidad	\$6,300.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.04	325300017	Servicio	Implementación de facilidades turísticas en la comunidad de Ulpan para promover el desarrollo turístico del cantón	1	Unidad	\$6,300.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.05	542700215	Servicio	Readecuación de espacios públicos recreativos de la comunidad Julquis	1	Unidad	\$6,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.11.06	622610012	Servicio	Mantenimientos de obras de Infraestructura en barrios	1	Unidad	\$10,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.12	369900026	Bien	Materiales Didácticos	1	Unidad	\$31,490.56	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.12.01	369900026	Bien	Materiales Didácticos convenios	1	Unidad	\$14,490.56	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.12.02	326000111	Bien	Materiales Didácticos (Kits Escolares)	1	Unidad	\$15,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.13	612810015	Bien	Repuestos Y Accesorios	1	Unidad	\$85,526.54	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.19	611710012	Bien	Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y Organicos	1	Unidad	\$9,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.20	372210011	Bien	Menaje Y Accesorios Descartables	1	Unidad	\$4,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.21	912500111	Servicio	Egresos para Situaciones de Emergencia	1	Unidad	\$10,000.00	S	S	S	normalizado	no	subasta Inversa electronica	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.25	381110317	Servicio	Ayudas técnicas para compensar discapacidad	1	Unidad	\$5,000.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.08.26	352901091	Bien	Dispositivos medicos de Uso General	1	Unidad	\$1,500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.14.04	612890011	Bien	Maquinarias y Equipos	1	Unidad	\$200.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.3.14.06	621650011	Bien	Herramientas Y Equipos Menores	1	Unidad	\$1,500.00	S	S	S	normalizado	no	Infima cuantía	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.5.01.05	541210011	Obras	Transporte y vías	1	Unidad	\$380,909.49	S	S	S	no normalizado	no	cotizacion	no	comun	proyecto de Inversión
2025	7.5.01.05.02	541210011	Obras	Regeneración urbana II Etapa	1	Unidad	\$150,000.00	S	S	S	no normalizado	no	menor cuantía	no	comun	proyecto de Inversión





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

2025	7.5.01.07.013	547900411	Obras	Reconstrucción de la Iglesia matriz Cantón Chambo	1	Unidad	\$21,639.55	S	S	S	no normalizado	no	menor cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.024	541210011	Servicio	Adecuación e implementación de la planta de adoquines del GAD Municipal del Cantón Chambo	1	Unidad	\$1,362.28	S	S	S	no normalizado	no	Infima cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.026	541210011	Obras	Obras de infraestructura	1	Unidad	\$996,979.75	S	S	S	no normalizado	no	cotización	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.028	542700215	Obras	Construcción del Parque Recreativo en la Laguna de Rocon	1	Unidad	\$60,000.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.029	541210011	Obras	Construcción de Centro de Exposición, Arte y Cultura en San Miguel de Tunshi.	1	Unidad	\$10,000.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.031	541210011	Obras	Construcción Cubierta Cancha Barrio Jesus del Gran Poder	1	Unidad	\$50,000.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.033	541210011	Obras	Construcción de una Cubierta para la Comunidad de ULPAN	1	Unidad	\$60,000.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.036	541210011	Obras	Construcción del Parque Temático, recreativo y familiar Pumamaki - aventura extrema del cantón Chambo segunda etapa	1	Unidad	\$100,000.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	7.5.01.99.037	541210011	Obras	Rehabilitación del Complejo Turístico Aguallanchi, II Etapa	1	Unidad	\$100,000.00	S	S	S	no normalizado	no	Menor Cuantía	no			comun	proyecto de inversión
2025	8.4.01.03	3812100115	Bien	Mobiliario (los 5000 para carpas grandes para eventos)	1	Unidad	\$5,500.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversión
2025	8.4.01.03.01	3812100115	Bien	Mobiliario	1	Unidad	\$3,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversión
2025	8.4.01.07	452300086	Bien	Equipos sistemas y Paquetes Informáticos	1	Unidad	\$5,000.00	S	S	S	normalizado	si	catalogo electronico	no			comun	proyecto de inversión
							<b>\$3,140,467.93</b>											





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Chambo**

ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**Art. 2.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas y la Unidad de Comunicación -TICs-, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año 2025 tanto en la página web de la entidad contratante como en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.

**Art. 3.- DISPONER** a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2025 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Notifíquese y ejecútese

Chambo 14 de enero del 2025.

*Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés*  
**ALCALDE DEL CANTÓN CHAMBO**

**CERTIFICO.** - Que la presente Resolución Administrativa No. **001-GADMCH-2025-CONT-PAC**, fue firmada por el Dr. Luis Bernardo Escobar Garcés, alcalde GAD Municipal de Chambo, en el lugar y fecha indicada.

*Abg. Víctor Alfonso Reino Pilco*  
**SECRETARIO DE CONCEJO**  
**DEL GAD MUNICIPAL DE CHAMBO**

